

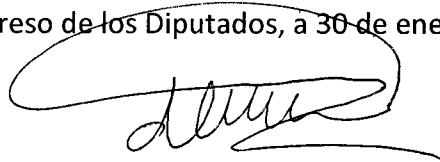
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, al amparo de lo previsto en el Capítulo Segundo, art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO, CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA**, sin perjuicio de transformarse en orales si no fueran respondidas en el plazo legal, relativas a diversas cuestiones relacionadas con la concesión de la nacionalidad española a los sefardíes.

Tenemos conocimiento, de que a partir de la entrada en vigor de la Ley 12/2015 de 24 de junio, en materia de concesión de nacionalidad española a los sefardíes originarios de España, y que tendrá una vigencia de tres años desde su puesta en vigor (1 de octubre de 2015) ha habido miles de solicitantes de la nacionalidad española de distintos países, siendo en torno a 1.500 personas las que lo han logrado, y sin embargo un gran número de solicitantes a los que les falta el último trámite para la obtención de la nacionalidad española que es el del Juramento, en el Consulado de España en Estambul (Turquía), están esperando años para poder hacerlo y con una perspectiva incierta, de más años de espera, algo que no sucede en la mayoría de los Consulados, y que nos hace plantear las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el motivo por el que en el Consulado de España en Estambul (Turquía), los sefardíes a los que se les ha concedido la nacionalidad española según la Ley 12/2015 de 24 de junio, no están pudiendo hacer el juramento (último trámite) que les convierte automáticamente en ciudadanos españoles, y aún a pesar de haber pasado todos los trámites exigidos por dicha Ley?
- ¿Por qué no se dota de personal suficiente al Consulado español en Estambul (Turquía) para la realización del Juramento exigido?
- ¿Por qué no se da ya una solución a la larga espera de este colectivo?
- ¿Qué se tiene pensado hacer al respecto por parte del Gobierno?
- ¿Se va a prorrogar la Ley 12/2015 un año más, para que todos los solicitantes consigan realizar todos los trámites requeridos, incluidos el juramento, sin que ningún sefardí originario de España que haya solicitado la nacionalidad española y reúna todos los requisitos quede fuera de su obtención?
- ¿Cuántos sefardíes originarios de España y que se han estimado sus solicitudes, están a la espera de realizar el juramento para ser inscritos como españoles?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 30 de enero de 2018



Eduardo Santos Itoiz
Diputado